

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 30 de diciembre de 1971 referente a la cátedra de «Economía política y Hacienda Pública» de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Padecido error en la Orden de este Departamento de 12 de noviembre del corriente año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 25 de diciembre actual.

Este Ministerio ha dispuesto:

- 1.º Anular la citada Orden de 12 de noviembre de 1971, que queda sin ningún valor ni efecto.
- 2.º Confirmar como Catedrático de «Economía política y Hacienda Pública» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona a don José Luis Sureda Carrión (A01EC556), quien ha ejercido, en este sentido, el derecho de opción que le concede el número cuarto de la Orden de 10 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de diciembre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 8 de enero de 1972 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de «Análisis numérico» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Bilbao.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Análisis numérico» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Bilbao.
Este Ministerio ha resuelto:

- 1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de acceso a Catedráticos entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 19 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades universitarias y su Profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 8 de junio; Decreto 389/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio).
- 2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de «Ecuaciones funcionales», «Ecuaciones en derivadas parciales» y «Análisis matemático tercero», disciplinas equiparadas por el Decreto 1199/1968, de 31 de marzo, sobre ordenación de Departamentos de las Facultades de Ciencias.
- 3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del «currículum vitae», en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza, con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etc.).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de enero de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 11 de enero de 1972 por la que se declaran idénticas, a los efectos que se indican, las cátedras de Universidad que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto que a efectos de nombramiento de Tribunales de oposiciones a cátedras de Universidad, de concursos-oposiciones a plazas de Profesores agregados y de concursos de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados, se consideren idénticas las cátedras de «Derecho Internacional Público y Privado», «Derecho Internacional Público», «Derecho Internacional Privado» y «Estudios superiores de Derecho Internacional», de las Facultades de Derecho, y «Dere-

cho y relaciones internacionales», de la Facultad de Ciencias Políticas, quedando modificadas en este sentido las Ordenes de 14 de mayo de 1952 y 19 de febrero de 1964.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de enero de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado para la provisión de la cátedra de «Química industrial, Economía y Proyectos» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Bilbao.

Por falta de aspirantes al concurso de traslado, por Resolución de 24 de septiembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), para provisión de la cátedra de «Química industrial, Economía y Proyectos» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Bilbao,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1972.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández-Tejero.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Linguística y Literatura latinas» de la Facultad de Filosofía y Letras en la Universidad de Murcia.

Vacante la cátedra de «Linguística y Literatura latinas» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia, y a propuesta del Rectorado,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra, para su provisión, a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo y excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con el informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de enero de 1972.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández-Tejero.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición libre a plazas de Colaboradores Científicos del C. S. I. C., especialidad de «Arqueología», por la que se convoca a los opositores admitidos.

Una vez constituido el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Colaborador Científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en la especialidad de «Arqueología», con destino en el Instituto Español de Arqueología «Rodrigo Caro», acordó convocar a los